E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE INTEGRA, SERVICIOS CLOUD DE FACTURACIÓN ELECTRONICA CON DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE E-GOPETT-ONLINE, BOLSA DE DOCUMENTOS PARA FACTURACION ELECTRONICA Y TRANSMISION DE DATOS SUPERTRANSPORTES.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, así como el Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó, Resolución No.60 del 25 de septiembre de 2023.

FECHA: Enero – 2026

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co

E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

NIT. 811.042.797-3

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó en la actualidad cuenta con el software INTREGRA para la venta de la Tasa de Uso, por lo tanto, se requiere la actualización para dar cumplimiento a las disposiciones exigidas por la DIAN en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023, donde indica la implementación del documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con el sistema POS, en donde dispone que los declarantes del impuesto sobre la renta que no tengan calidad de Grandes Contribuyentes deben implementar electrónicamente el documento a partir del 1 de junio de 2024. Por lo tanto, en el año 2025 es necesario seguir cumpliendo con esta obligación para no acarrear sanciones con la DIAN.

Para dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución No. 12173 del 19 de noviembre de 2024 de la SUPERTRANSPORTE que dispone en el Título VI de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, para la implementación, uso y apropiación de la estrategia Superintendencia de Transporte Digital" a los sujetos vigilados que "Están obligadas a reportar y mantener actualizada la información en el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST–VIGIA 2), todos los sujetos definidos en el artículo 4.1.1. del Capítulo 1 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, así como los operadores autorizados del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), proveedores tecnológicos y organismos administradores del programa de seguridad en la operación del transporte que apoyen a los vigilados en el proceso de reporte y actualización de información relacionada con la gestión y operación del transporte."

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios para actualizar el software INTEGRA de acuerdo con la normatividad vigente, servicios cloud de facturación electrónica con derechos de uso del software e-gopett-online, bolsa de documentos para facturación electrónica y transmisión de datos a la SUPERTRANSPORTE. Que conforme a lo establecido en la ley de propiedad intelectual y de derechos de autor se debe realizar la contratación con la empresa CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

2.1 OBJETO: ACTUALIZACION Y SOPORTE DE SOFTWARE INTEGRA, SERVICIOS CLOUD DE FACTURACION ELECTRONICA CON DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE E-GOPETT-ONLINE, BOLSA DE DOCUMENTOS PARA FACTURACION ELECTRONICA Y TRANSMISION DE DATOS SUPERTRANSPORTES.

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	SOPORTE INTEGRA	1
2	FACTURACION ELECTRONICA – BOLSA DE DOCUMENTOS	295,000
3	TRANSMISION DE DATOS SUPERTRANSPORTE	295,000

2.2 ALCANCE: El contrato que se derive de los presentes estudios previos tendrá como alcance la actualización, soporte, administración y operación del software INTEGRA, así como la prestación de servicios tecnológicos asociados a la facturación electrónica y transmisión de información, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la DIAN y la SUPERTRANSPORTE. El alcance del contrato permitirá la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó contar con una solución tecnológica integral que garantice el cumplimiento de las obligaciones legales, la correcta operación del sistema de recaudo y la mitigación de riesgos sancionatorios por parte de los entes de control.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Terminal de Transporte de Apartadó.
5. Mantener comunicación permanente con la Terminal de Transporte de Apartadó a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Terminal de Transporte de Apartadó.
8. Entregar mediante formato de inventario, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos

que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.3.2 Específicas:

1. Actualizar software INTEGRA.
2. Almacenar de datos en servidor VPS.
3. Generar Reportes SUPERTRANSPORTE.
4. Almacenar y Transmitir de datos SUPERTRANSPORTE.
5. Administrar Plataforma.
6. Soporte Telefónico 24 Horas al día, 7 días a la semana y los 365 días del año.
7. Soporte técnico vía correo electrónico.
8. Soporte Remoto inmediato vía internet.
9. Soporte vía HELP DESK –CAU.
10. Desarrollar nuevos reportes por solicitud del usuario.
11. Desarrollar nuevas funcionalidades siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del módulo.
12. Modificar Aplicativo Tasas de Uso para facturación electrónica.
13. Implementar API e-Gopett-ONLINE para transacciones con la DIAN.
14. Implementar Modulo Web consulta tasas de uso vs facturación.
15. Diseñar formato estándar de representación gráfica de factura electrónica.
16. Implementar Firma electrónica.
17. Suministrar bolsa de documentos para factura electrónica.
18. Almacenamiento y Transmisión de datos SUPERTRANSPORTE.

2.4 Obligaciones del Contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será en la Terminal de Transporte de Apartadó.

2.6 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La presente contratación objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan de Compras de la entidad para el año 2026.

2.7 Interventoría – Supervisión: la Terminal de Transporte de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Tesorero – Ever David Pérez Yepes o a quien el gerente delegue.

3. **TIPO DE CONTRATO**: Prestación De Servicios.

4. **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC:**

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112200	81112202	Actualizaciones o parches de software
81000000	81110000	81112000	81112001	Servicio de procesamiento de datos en línea

5. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**: ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE INTEGRA, SERVICIOS CLOUD DE FACTURACIÓN ELECTRONICA CON DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE E-GOPETT-ONLINE, BOLSA DE DOCUMENTOS PARA FACTURACIÓN ELECTRONICA Y TRANSMISION DE DATOS SUPERTRANSPORTES.

6. **VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZOS ESTIMADOS**:

6.1 VALOR ESTIMADO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Terminal de Transporte de Apartadó.
Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es CUARENTA Y

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co

SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($47.719.460,00).

6.2 FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista en once (11) cuotas hasta el 31 de diciembre de 2026, de la siguiente manera: La primera cuota por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($12.785.860,00) al 28 de febrero de 2026 y las diez (10) cuotas restantes por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($3.493.360,00) mensuales cada una hasta el 31 de diciembre de 2026 previa presentación de:

- Cuenta de cobro
- Informe de actividades (Con sus respectivos anexos)
- Certificación de recibido a satisfacción
- Soportes de pago de la seguridad social

6.3 PLAZO: El plazo estimado para ejecutar el objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, aprobación de las pólizas y expedición del certificado de compromiso presupuestal.

7. REQUISITOS ESENCIALES

7.1 OFERTA

Remitir oferta escrita suscrita (firma autógrafa) por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- PERSONA JURÍDICA: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la oferta.
Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en

esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el contrato.

7.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA
Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

7.4 HOJA DE VIDA
7.4.1 Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.
7.4.2 Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.
7.4.3 Certificados de experiencia.
7.4.4 Diploma y acta de grado que acredite estudios.

7.5 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
El oferente deberá allegar constancia de afiliación al sistema de seguridad social.

7.6 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES
7.6.1 Certificado de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional.
7.6.2 Certificado de antecedentes Fiscales, expedidos por Contraloría General de la República
7.6.3 Certificado de sanciones e inhabilidades, expedidos por la procuraduría General de la Nación.
7.6.4 Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional
7.6.5 Manifestación escrita del contratista de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley 80 del 93 y demás normas complementarias.
7.6.6 Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
7.6.7 Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

7.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado donde se constate la actividad económica.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Tel: 828 25 25 / Cras 102 y 104 con calle 92
B. Los Industriales / Apartadó, Antioquia
E-mail: terminalapartado@tta.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó, ARTÍCULO DECIMO SEXTO, NUMERAL 16.3, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Contratación con una oferta.

9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**: Disponibilidad No. 23 del 15 de enero del 2026.

10. **RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá suscribir a favor de la Terminal de Transportes de Apartadó, una póliza única de CUMPLIMIENTO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una duración igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, de CALIDAD DEL SERVICIO equivalente al 10% del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar con la póliza debidamente constituida el correspondiente recibo de pago de la prima del Seguro, expedida por la Compañía aseguradora.

11. **RUBRO PRESUPUESTAL**: los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales N° 2.1.2.02.02.008-84392 y 2.1.2.02.02.008-85999 de la vigencia 2026.

Sara Palacios S.

SARA LIZETH PALACIOS SUAREZ
Gerente
E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó